

Pasaje, 21 de Noviembre de 2014

Sr.

Fredy Oswaldo Balseca Egas

GERENTE DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA PEÑA S.A

Presente.

De mis consideraciones.

Con la presente me permito dar cumplimiento con lo que establece la Ley de Compañías, por lo que comunico que nosotros, **JOSE FRANCISCO RIOS ERREYES Y ANGEL EDUARDO BARRAZUETA NARVAEZ** CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de estado civil casados ambos, y de nacionalidad Ecuatoriana, de ocupación chofer profesional domiciliado en esta ciudad, que JOSE FRANCISCO RIOS ERREYES, he procedido a transferir una acción de las dos que soy dueño a favor del Sr. ANGEL EDUARDO BARRAZUETA NARVAEZ. Acciones Ordinarias y Nominativas, de treinta dólares cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO LA PEÑA S. A.**, de la cual soy accionista.

La transferencia de la acción que anteceden la realizó sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que comprenden al Cesionario, acto que llevo acabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

La presente comunicación la realizamos para dar cumplimiento con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido y, emitir los nuevo a favor del cedente y cesionario con una acción cada uno, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Súper Intendencia de Compañías de este particular caso. Con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente.



José Francisco Ríos Erreyes

CEDENTE

C.C. # 0702911710



Ángel Eduardo Barraqueta Narváez

CESIONARIO

C.C# 0101266971



Carmen Yolanda Gallegos Tene

ESPOSA CEDENTE

C.C. # 0703466953